

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 19/06/2023

ORDEN DEL DÍA

1. Borrador de la Orden que regula la organización y funcionamiento de los Centros Rurales Agrupados (CRA) en CLM
2. Borrador del Decreto que por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes.
3. Borrador de la Resolución de la Viceconsejería por la que se regula el procedimiento para la constitución y actuación de las comisiones de elaboración de las pruebas de certificación de nivel de la competencia lingüística de enseñanzas de idiomas de Régimen Especial.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: Ana Belén Sanroma Medina, Ana Delgado y Goyo Muro San José

1. Borrador de la Orden que regula la organización y funcionamiento de los Centros Rurales Agrupados (CRA) en CLM

El servicio de Inspección toma la palabra justificando la necesidad de estas instrucciones.

- *Especialistas puedan coger tutorías*
- *Reuniones de coordinación docente y de órganos colegiados de forma telemática si así lo recoge en las NCOF y evitar desplazamientos*
- *Participación de los ayuntamientos y AMPAS de las distintas secciones*

➔ Desde CCOO valoramos positivamente que se creen unas normas específicas para los CRA debido a la particularidad de este tipo de centros. Pero desde CCOO queremos ir más allá y proponer una figura de un asesor de Escuela Rural, que pudiera coordinar a los distintos CRAs debido a la dispersión de estas escuelas rurales en toda la Comunidad autónoma y asesorar sobre materiales, formas metodológicas, formaciones de escuela rural, etc., para darle el peso y el valor que la escuela rural tiene en nuestra comunidad.

Se valorará

→ En el borrador hay varias menciones al primer ciclo de Educación Infantil, (artículo 11.10 d) y artículo 29.2), pedimos que se nos informe de cuantos CRAs tienen el primer ciclo de Educación Infantil y qué intenciones tiene la Consejería, si ampliar esta práctica a la totalidad de CRAs y/o a todos los centros. Consideramos que implantar el primer ciclo de educación infantil en todos los CRA y secciones es una buena medida para paliar la despoblación rural, al igual que mantener el primer ciclo de Educación Secundaria en estos centros puede ser una medida que favorezca la reducción del absentismo y abandono escolar temprano.

→ Consideramos también positivo la figura de coordinación de sección, pero consideramos que las horas dedicadas a esta función son escasas.

→ Con respecto a los documentos organizativos del centro, consideramos que en estos centros lo más importante es la propuesta curricular y no tanto la Programación didáctica, por ejemplo si en una sección no hay un o unos determinados cursos, hacer la programación didáctica de ellos es un trabajo extra, mientras que es en la propuesta curricular donde se engloba todo (competencias de toda la etapa, y en cada programación de aula se cogen los niveles de cada aula).

→ Artículo 9.6. Establece que podrá haber una persona responsable de actividades complementarias y extracurriculares, pedimos que se elimine la palabra podrá, puesto que sobre alguien deberá recaer el desarrollo y planificación de estas actividades.

Muchas veces se hace cargo el equipo directivo.

→ Artículo 11. Pedimos que se establezca igual que en las normas de primaria un periodo de desarrollo aproximado de las actividades complementarias y extracurriculares

→ Artículo 14. El horario lectivo del profesorado sea de 23 horas lectivas.

→ Artículo 16. Sobre el horario lectivo de funciones específicas, proponemos que la distribución de horas entre los miembros del equipo directivo sea **por consenso**, igual que en las normas de primaria.

→ Artículo 16. pedimos que, para el desarrollo de las funciones de coordinación del plan de lectura, plan digital y de bienestar social sea:

Hasta 9 unidades: hasta 3 periodos

Entre 9 y 18 unidades: hasta 6 periodos

A partir de 18 unidades: hasta 9 períodos

→ Artículo 17. Pedimos que se incluya las sesiones de evaluación entre las reuniones que se pueden realizar de forma telemática.

Riesgo por la protección de datos personales del alumnado

→ Artículo 17. Pedimos una hora de dedicación semanal por cada alumno/a de prácticas

→ Artículo 18. 5. Pedimos que la reducción de la jornada lectiva para mayores de 55 años no tenga disminución de retribuciones.

→ Artículo 22. Comunicación. Pedimos que la redacción del apartado 4 sea el mismo que en las demás órdenes de organización y funcionamiento “En la sala de profesorado se habilitará un tablón de anuncios para la información de tipo sindical procedente de la junta de personal docente, **de las organizaciones sindicales** o de otros órganos de representación del profesorado”.

→ Artículo 47.4. Normalmente los centros con 9 unidades no tienen CCP, si no cuando tienen 12 unidades, así lo establece también las normas de organización de primaria, a no ser que para este tipo de centros se haya decidido tener CCP con 9 unidades.

→ Artículo 48. Aprovechamos para pedir la puntuación en el CGT de las coordinaciones de Equipo de Orientación y Apoyo

→ Sobre la evaluación interna nos gustaría saber si los indicadores para la evaluación interna de los centros, vista recientemente en mesa sectorial, tendrán algunos indicadores específicos para esta tipología de centros

→ Sería interesante facilitar la estabilidad de las plantillas y las personas interinas que lleguen a esos centros sean porque están interesadas y quieren trabajar en CRAs, con el nuevo sistema de “adjudicación a la carta” sería interesante implantar lo que hay en alguna comunidad autónoma (País Vasco) que en la petición de destinos, haya una opción de poder consultar metodología del centro.

2. Borrador del Decreto que por el que se regula la asignación de materias optativas en ESO y Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes.

Nos explican que esta organización la ha hecho en base a afinidad de saberes básicos.

Las materias optativas de Bachillerato que no aparecen es porque están asignadas en el RD.

→ Este Decreto se hace necesario en cuanto que cumple lo establecido en el artículo 2 del RD 286/2023.

→ Esperemos que no se desvirtúe el artículo 3 sobre la asignación de las materias asignadas a varias especialidades en función del cupo.

3. Borrador de la Resolución de la Viceconsejería por la que se regula el procedimiento para la constitución y actuación de las comisiones de elaboración de las pruebas de certificación de nivel de la competencia lingüística de enseñanzas de idiomas de Régimen Especial.

Servicio de Plurilingüismo, Patricia.

La resolución anterior incluía alguna serie de mejoras con respecto a la reducción horaria y se han mantenido

Aparece la figura del validador, a raíz de una serie de reclamaciones en relación a la calibración de los niveles. Constituye un grupo de trabajo junto con el coordinador de las pruebas con reconocimiento de créditos de formación.

Existe un calendario de actuaciones supervisado por el coordinador, que permitan trabajar a un año vista.

➔ Desde CCOO somos conscientes que se han ido perfeccionando y mejorando aspectos relativos a esta comisión, como el aumento de horas, el aumento de número de integrantes, etc, no obstante queremos hacer las siguientes aportaciones.

➔ Hay que corregir el curso escolar 2022-2023 por curso 2023-2024, en el punto primero.

Lo corregirán

➔ Con respecto a la **asignación horaria** de los integrantes de las comisiones de elaboración de las pruebas:

➔ Entre los integrantes de las comisiones está el Profesorado de escuelas oficiales de idiomas que efectuará labores de **validación de las pruebas** (art. 4.4). Sin embargo, este profesorado no tiene ninguna asignación horaria para hacer su trabajo, mientras que el resto de cargos sí la tiene. Es necesario que se asigne horario a estas personas para que puedan realizar esta tarea de una manera profesional y digna.

➔ Pedimos un aumento de horas de estos integrantes para poder realizar también las pruebas de certificación del A2.

Se ha realizado una formación a todas las escuelas oficiales de idiomas para la elaboración de estas pruebas muy bien acogidas por el profesorado.

➔ Consideramos que lo ideal es que se profesionalizara, liberando completamente al profesorado dedicado a esta tarea, y ajustando el número de profesionales que serían necesarios. Esto crearía equipos cohesionados, con dedicación completa.



enseñanza

MESA SECTORIAL
PDNU 19 de junio de 2023

Fuera de esta normativa, pedimos que se pueda gestionar alguna plataforma o ayuda para poder codificar los DNIs y así poder hacer públicas las notas como se requiere por normativa y al mismo tiempo cumplir con la ley de protección de datos.